

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/93/2021 INTERPUESTO POR EL C. MARCELA GARCÍA VÁZQUEZ por su propio derecho, **EN CONTRA DE:** “La notificación de resolución que se hizo el pasado 8 de mayo por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por la cual deja sin efecto mi designación como candidata a Diputada Local por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de San Luis Potosí, por el partido MORENA en la Segunda Fórmula en carácter de propietaria. 2) La designación de Cuautli Fernando Badillo Moreno y Lidia Nayely (sic) Vargas Hernández como propietarios de la fórmula 1 y 2 de la Lista de Diputados por el de representación proporcional por la Comisión Nacional de Elecciones de Morena.” (Sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:** *San Luis Potosí, S.L.P., a 17 diecisiete de agosto de 2022, dos mil veintidós.*

Visto el estado que guardan los autos del Juicio Ciudadano con número de clave TESLP/JDC/93/2021 del índice de este Órgano Jurisdiccional con fundamento en el numeral 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Según se desprende de la razón de cuenta que antecede al presente proveído, misma que hace referencia a los siguientes oficios:

1.-TESLP/SA/158/2022. *Oficio dirigido a la titular de la Coordinación de Recursos Materiales de este Órgano Jurisdiccional de fecha 20 veinte de julio de la presente anualidad, mediante el cual la Lic. Alicia Delgado Delgadillo en su carácter de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicitó con carácter de urgente que la mencionada coordinación realizara con carácter de urgente las gestiones necesarias para la llegada del paquete enviado a la Comisión Nacional de Justicia del Partido Morena mediante el servicio de paquetería FEDEX con número de guía 8166 4493 7178, en el cual se solicita al partido político MORENA la devolución del expediente original TESLP/JDC/93/2021;*

2.-TESLP/SE/RF/19/2022. *En el oficio de cuenta la titular de la Coordinación de Recursos Materiales de este Tribunal hace del conocimiento de la Lic. Alicia Delgado Delgadillo en su carácter de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, sobre la imposibilidad de entrega del paquete enviado mediante el servicio de paquetería FEDEX con número de guía 8166 4493 7178, ello en virtud de que el domicilio de dicho Organismo Político no corresponde al que se menciona en la guía.*

Las documentales invocadas, son visibles en las fojas 206 a 207 del presente expediente, las cuales, por ser documentos certificados por un funcionario de este Tribunal Electoral, tienen valor pleno, conforme a los arábigos 18 punto I, 19 punto I fracción c), 20 y 21 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así, de los documentos en mención, es posible inferir que por cuestiones de logística y o cambio de domicilio de la Comisión Nacional de Justicia de MORENA no ha sido posible notificar el Acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio del presente año.

*Al efecto, y toda vez que resulta necesaria realizar dicha diligencia para continuar con la sustanciación del expediente TESLP/JDC/93/2021, con fundamento al artículo 35 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, **REQUIÉRASE** al Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político MORENA, para que informe a este Tribunal, en un plazo de 3 tres días hábiles contados a partir de que sea notificado, cual es el domicilio actual y el nombre del titular de dicha comisión, en la Ciudad de México de la Comisión Nacional de Justicia de su Partido Político.*

Notifíquese el presente acuerdo por estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo resolvió y firma el Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Licenciada Gabriela López Domínguez. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

<https://www.teeslp.gob.mx>